

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11468.-

VISTO:

El Expediente N° OE- 5833-V-2009; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Vásquez Fabián Osvaldo DNI N° 17.140.645, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38073.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 284, a favor del señor Vásquez Fabián Osvaldo;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 084/2009 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 12/2009, el día 13 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2009, celebrada por el Cuerpo el 27 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 284, Licencia Comercial N° 38073, a favor del señor Vásquez Fabián Osvaldo, DNI N° 17.140.645, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

- PROMULGADO POR EL CONCEJO DELIBERANTE -
ART. 75 - LEY ORGANICA
1991/1991

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-5833-V-2009).-

ES COPIA:
omm.

FDO: BURGOS
FERRARI

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante
a los 27 días del mes de Agosto del año 2009.

Expediente N° OE 5833 V 09
Municipalidad de Neuquén
Cada 12 OE 5833 V 09

Municipalidad de Neuquén
Municipalidad N° 1738
Cada 02 10 09